

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: CONTRATO PRESTACION SERVICIOS TANIA ESTUPIÑAN ZAMORA DESDE EL 07.09.2025 AL 31.12.2025.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02621/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 10 DE DICIEMBRE DE 2025

VISTO:

- 1.- Ley N° 19.378, Estatuto de Salud APS.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 02677, de fecha 09 de diciembre del año 2024, que declara que, don Boris Acuña González, asume como alcalde de la I. Municipalidad de Doñihue.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 4.- Lo dispuesto por la Contraloría General de la República, a través de su resolución N° 323 de fecha 23 de mayo 2013, resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014.
- 5.- Circular N° 15700 del 16 de marzo de 2012.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con médico para usuarios/as de CESFAM Doñihue - Lo Miranda con el objetivo de realizar extensión horaria y atención en Servicios de Urgencia de la comuna.
- 2.- Orden de Contrato N°263 de fecha 10.09.2025, emitida por Dr. Fernando Zamorano Peralta, Director (S) DESAM Doñihue, que indica realizar contrato Prestación de Servicios a doña Tania Estupiñan Zamora, desde el día 07 de septiembre hasta el día 31 de diciembre del año 2025.
- 3.- Revisado el registro de deudores de pensión de alimentos, se deja constancia que no registra inscripciones vigentes, según comprobante de no deuda de alimentos de fecha 10.09.2025, Folio: 700050540802.
- 4.- El contrato de prestación de servicios de doña Tania Estupiñan Zamora, suscrito con fecha 07 de septiembre del año 2025.

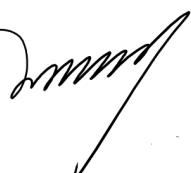
DECRETO

1. **REGULARÍZACE Y APRUEBACE** en todos sus términos, el Contrato de Prestación de Servicios, desde el día **07 de septiembre del año 2025 al 31 de diciembre del año 2025**, por un monto total de \$25.000.- Imp. Incluidos, por hora efectivamente realizada, entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcalde don Boris Acuña González, cédula de identidad _____ domiciliado en Avenida Estación N°344 y doña Tania Estupiñan Zamora, cédula de identidad _____ médico domiciliada en Avda. El Valle N°199, Dpto. 103 B, comuna Rancagua.
2. **IMPÚTACE** el gasto que irroque dicho contrato, al Presupuesto de Salud Municipal Doñihue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Contrato Tania Estupiñan Zamora	Digital	Ver		

BAG/FAC/JFZ/JMS/JCS

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
NICOLE PLAZA VENEGAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
KATHERINE DE LOURDES AYALA ROJAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JOCELYN BERNARDITA CABRERA SOTO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21363177&hash=bfab9>